



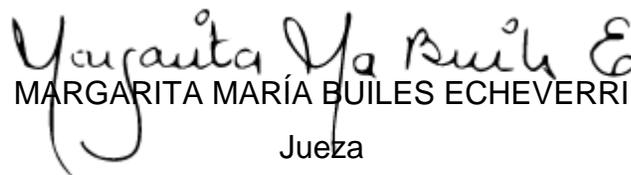
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00136-00

En la presente acción ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA contra la sociedad A. R. T. CONSTRUCTORES CIVILES S. A. S., representadas legalmente por los señores Jorge Alejandro Gómez Bedoya y Álvaro de Jesús Rúa Torres, respectivamente, o quienes hagan sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00136-00, se advierte la existencia de la demanda laboral radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00124-00, con identidad de partes y de pretensiones, tratándose así del mismo objeto y causa petendi, por ende sin la posibilidad de adelantarse este trámite, pues en términos de Ley ya se asumió el conocimiento del radicado referido, por ello la actuación surtida se continuará en este último; absteniéndose la judicatura de adelantar cualquier actuación es este escrito, ordenado su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

